

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 133/2023 D.E.

### VISTO:

La necesidad de vecinos y vecinas de la Ciudad de solventar gastos causados por razones de Salud y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la presentación de notas, la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental solicita aportes económicos para vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud,

Que, las personas que solicitan las distintas asistencias ante la nombrada Secretaría no poseen los recursos suficientes para poder afrontar los costos que la atención del Derecho a la Salud requiere,

Que, es función de la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental brindar el apoyo económico a las familias de la Ciudad que se encuentren en situaciones como las detalladas, en busca de evitar que sus derechos sean vulnerados,

Que, es prioridad de la Municipalidad de Larroque la atención de situaciones como las que aquí se plantean, encontrándose involucrado un Derecho Fundamental como lo es la Salud,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se poseen los recursos suficientes para atender estos requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente en el marco de las Atribuciones que posee el Departamento Ejecutivo;

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

**Artículo 2°.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar seis (06) subsidios, por un **MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 46.000,00)**, que se abonarán a partir de la siguiente lista:



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT 23-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krepp  
Secretario de Gobierno  
CUIT 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
DIAZ, Emilce Soledad	31.490.187	\$15.000 (pesos quince mil)
GÓMEZ, Marcos Sebastián	41.324.353	\$6.000 (pesos seis mil)
TOLOSA, Juan Alberto	36.381.397	\$6.000 (pesos seis mil)
GODOY, María Lorena	27.618.853	\$10.000 (pesos diez mil)
VIVIANI, Vanesa	30.623.837	\$6.000 (pesos seis mil)
RAMIREZ, Mirian Leticia	27.682.542	\$3.000 (pesos tres mil)

**Artículo 3°.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 15 de Marzo de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

